



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



REF.: APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO CAMINO
VECINAL MINAS DE LEUQUE - CAÑA DULCE,
COMUNA DE TREHUACO.

TREHUACO, 14 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N°

199

VISTOS:

1. El Convenio de transferencia de recursos de fecha 12.07.2023, firmado entre el gobierno regional de Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco, para la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE - CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO.
2. La Resolución Exenta N°805 de fecha 24.07.2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE - CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO.
3. Las bases y términos de referencia para la licitación de la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE - CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO.
4. El Decreto Alcaldício N°644 de fecha 03/10/2023., que aprueba dichas bases.
5. Acta de visita a terreno de fecha 18.10.2023.
6. La Resolución de actas de Deserción de Mercado Público de fecha 06.11.2023.
7. El Decreto Alcaldício N°0721 de fecha 09/11/2023, que declara desierta Licitación 4963 - 26 - LQ23 y Aprueba II Llamado.
8. Acta de visita a terreno de fecha 15.11.2023.
9. Apertura Electrónica de licitación 4963 - 26 - LQ23, de fecha 21.11.2023.
10. Acta de Evaluación Técnica y Económica de Licitación 4963 - 26 - LQ23, de fecha 21.11.2023.
11. El Informe de comisión técnica de fecha 23.11.2023, dirigido a Sr. Alcalde presentando propuesta de adjudicación.
12. El Certificado N° 148, de secretaría Municipal, de Fecha 27.11.23, que certifica acuerdo de H. Concejo Municipal de adjudicar licitación a oferente Constructora Dokay SPA, RUT. 77.083.349-3.
13. El Decreto Alcaldício N°0788 de fecha 01/12/2023, que adjudica la licitación.
14. El contrato de ejecución de obras de fecha 11.12.2023.
15. La solicitud de aumento de plazo con Fecha 20.10.2023 realizada por la empresa ejecutora y recepcionada por la dirección de obras municipales.



16. Informe N.º 04 de Fecha 23 de febrero 2024, del director de Obras Municipales que aprueba el aumento de plazo por 22 días, Proyecto **MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE- CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO.**

17. La ley 19.886 de compras y contratación pública.

18. Las facultades que me confiere la ley N.º 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Las causales de fuerza mayor establecidas en el informe N.º 04, de fecha 23.02.2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales necesidad de dar término al Proyecto **MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE - CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO.**

DECRETO:

1. APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución del Proyecto **MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL MINAS DE LEUQUE - CAÑA DULCE, COMUNA DE TREHUACO.** Por un periodo de 22 días corridos a partir del jueves 08 de marzo del 2024, quedando como fecha de término de contrato el 30 de marzo del 2024.

2. Se Instruye a la Constructora Dokay SPA, RUT. 77.083.349-3, a ingresar una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato, en un plazo no superior de 5 días hábiles desde la notificación del respectivo decreto, de manera de cumplir con lo estipulado en las bases especiales de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

**RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE**

VºBº CONTROL / ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

- SEPLAN (1)
- DOM (4)
- Transparencia (1)
- Alcaldía (1)

